

Gobierno del Estado de Sonora**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-26000-14-0924

GF-862

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,468.2
Muestra Auditada	57,872.9
Representatividad de la Muestra	60.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial aportados por la Federación durante el año 2014 al Gobierno del Estado de Sonora, por 95,468.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 57,872.9 miles de pesos, que representaron el 60.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La entidad contó con controles que garantizaron que las reprogramaciones se tramitaron y validaron adecuadamente.
- Se contó con controles que garantizaron el adecuado resguardo y control de la documentación comprobatoria original del gasto.

Debilidades

- No se establecieron actividades adecuadas para cancelar la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SPA 2014".

- No se contó con controles para garantizar que las dependencias formalizaran convenios o contratos con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.
- No se contó con medidas de control que garantizaran que los informes trimestrales sean reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y difundidos.
- La entidad no manejó una cuenta bancaria específica para el ejercicio de los recursos, lo que no garantizó un ejercicio transparente de los recursos.
- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de las adquisiciones se realizara de conformidad con la normativa.
- No se implementaron controles que garantizaran que los bienes adquiridos fueron utilizados.
- No se contó con medidas de control para asegurar que los gastos reportados como pagados en la estructura presupuestaria, corresponden con los pagos realizados, reflejados en los estados de cuenta.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Sonora es bajo, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-26000-14-0924-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de los Recursos

2. Se transfirieron recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014 por 1,135.9 miles de pesos a la cuenta bancaria del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, la cual no fue específica para la administración de los recursos.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del subsidio en una cuenta bancaria específica; irregularidad que

fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Registro e información financiera

3. Se verificó que la documentación comprobatoria del gasto se canceló sólo con la leyenda "Operado SPA", sin especificar el ejercicio fiscal correspondiente.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no verificaron que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda "Operado SPA 2014"; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Destino de los Recursos

4. Con la revisión, se verificó que se asignaron recursos del SPA por 95,468.2 miles de pesos y se produjeron rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, de los cuales; se ejercieron al 31 de diciembre de 2014 recursos por 92,591.2 miles de pesos y 2,696.4 miles de pesos fueron devengados; sin embargo, no se devengaron 199.6 miles de pesos y rendimientos por 8.4 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos por 208.0 miles de pesos.

14-A-26000-14-0924-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 207,991.99 pesos (doscientos siete mil novecientos noventa y un pesos 99/100 M.N.) por recursos y rendimientos financieros no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial del Gobierno del Estado de Sonora en 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales 1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	No	No	No
Gestión de Proyectos	No	No	No
Calidad			No
Congruencia			No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

1/ Para efecto del subsidio los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no contó con Ficha de Indicadores.

La entidad no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio; tampoco fueron publicados en la página de internet ni en el Periódico Oficial del Estado.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni publicaron en la página de internet, ni en el periódico oficial los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

6. Se verificó que el Gobierno del Estado de Sonora pagó 1,235.3 miles de pesos con recurso SPA 2014, para la compra de armas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la revisión, la SEDENA no había entregado los bienes ni la documentación comprobatoria del gasto.

14-A-26000-14-0924-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,235,250.00 pesos (un millón doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por la compra de armas que no han sido entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y por falta de documentación comprobatoria del gasto.

7. Se autorizó un monto por 4,768.8 miles de pesos para la adquisición de vehículos para traslado de reos; sin embargo, se pagaron 5,772.5 miles de pesos, por lo que existe un pago no autorizado por 953.8 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que la adjudicación fue directa, sin que se acreditaran los criterios de economía eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez; además, mediante inspección física, se constató que los bienes no se encontraban operando.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno de Sonora en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a 953.8 miles de pesos de pagos no autorizados, con lo que solventa parcialmente lo observado.

14-B-26000-14-0924-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa ni verificaron que los vehículos adquiridos estuvieran en uso; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

8. Con el análisis, se verificó que el Gobierno del Estado de Sonora pagó 3,591.3 miles de pesos con recurso SPA 2014, para la compra de municiones y armas a la SEDENA; sin embargo, a la fecha de la revisión, la SEDENA sólo había entregado municiones y armas por 1,072.9 miles de pesos, y quedaron pendientes de entregar bienes y documentación comprobatoria por un monto de 2,518.4 miles de pesos.

14-A-26000-14-0924-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,518,387.15 pesos (dos millones quinientos dieciocho mil trescientos ochenta y siete pesos 15/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por la adquisición de armas y municiones que no han sido entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y falta de documentación comprobatoria del gasto.

9. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 26,924.5 miles de pesos para la adquisición de vehículos sedan y camionetas tipo pick up con protección balística mediante el procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

10. Al 31 de diciembre de 2014, se pagaron recursos por 2,688.5 miles de pesos para la adquisición de chalecos balísticos, adjudicados de manera directa; sin embargo, no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

Asimismo, se verificó que los bienes no han sido utilizados desde su entrega hasta la fecha de la revisión.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa ni verificaron que los chalecos balísticos adquiridos estuvieran en uso; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información.

11. Al 31 de diciembre de 2014, se pagaron recursos por 5,219.8 miles de pesos para la adquisición de equipos informáticos y de cómputo, la cual se adjudicó de manera directa; sin embargo, la excepción a la licitación fue fundamentada con la normativa local.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

12. Al 31 de diciembre de 2014, se pagaron recursos por 1,896.6 miles de pesos para la adquisición de un software, el cual se adjudicó de manera directa; sin embargo, no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación.

Tampoco se contó con evidencia documental de la recepción del bien, por lo que los recursos pagados no fueron devengados antes del 31 de diciembre de 2014, y quedó pendiente su reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno de Sonora en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta entrega recepción, donde se constató que los bienes fueron entregados antes del 31 de diciembre de 2014, con lo que se solventa parcialmente el presente resultado.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado Sonora el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-26000-14-0924-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo a la normativa; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT "A1"/026/2015 de fecha 5 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

13. Al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 6,810.8 miles de pesos en cursos de Actualización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales fueron validados por la Dirección General de Apoyo Técnico e impartidos durante 2014.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación y Control de Confianza

14. Con la revisión, se verificó que el Gobierno del Estado de Sonora pagó 588.1 miles de pesos los días 22 de enero y 7 de abril de 2015, para la aplicación de 161 evaluaciones integrales de control de confianza; sin embargo, 150 fueron aplicadas durante 2012 y 2013, correspondientes a un monto de 547.9 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora no pactaron contrato o convenio para la aplicación de dichas evaluaciones.

14-A-26000-14-0924-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547,909.50 pesos (quinientos cuarenta y siete mil novecientos nueve pesos 50/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por pagar evaluaciones de control de confianza que no fueron aplicadas en 2014.

Cumplimiento de metas

15. El Gobierno del Estado de Sonora, por medio de la Secretaría Hacienda, recibió recursos por 95,468.2 miles de pesos para la ejecución de 14 acciones previstas en el Anexo Único.

El SPA se distribuyó en cuatro Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del SPA son: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información, con 84.0% y 8.0%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Sistema Nacional de Información con 1.0% y 7.0%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema de Justicia Penal, con 80,012.7 y 6,810.8 miles de pesos, respectivamente; y los PPN que ejercieron menor recurso fueron: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Sistema Nacional de información, con 547.9 y 5,219.8 miles de pesos en ese orden.

Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, el gobierno del estado pagó 92,591.18 miles de pesos que representaron el 96.9% del SPA; además, 2,696.35 miles de pesos se devengaron a esa fecha y representaron el 2.9%.

De las 14 acciones por 95,468.2 miles de pesos establecidas en el Anexo Único, al 31 de diciembre de 2014 el estado había iniciado financieramente todas las acciones.

Reporte del SPA 2014 al 30 de abril de 2015

Al 30 de abril de 2015, el gobierno del estado ejerció el 99.8% de los recursos del SPA los 199.6 miles de pesos restantes no fueron devengados ni reintegrados a la TESOFE.

El estado realizó acciones para el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo con lo reportado en el Avance Físico Financiero 2014; sin embargo, pagó evaluaciones de control de confianza que corresponden a otros ejercicios fiscales por un monto de 547.9 miles de pesos, por lo que no cumplió con la meta establecida de evaluar a 311 elementos durante el ejercicio fiscal 2014.

Asimismo, la entidad destinó 4,826.5 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la SEDENA, y a la fecha de la auditoría sólo ha recibido armamento por 1,448.8 miles de pesos, que representa el 30.0% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa, ya que los elementos acreditados no cuentan con el equipamiento suficiente para poder desempeñar sus actividades.

Se presentaron reprogramaciones por un monto de 1,459.4 miles de pesos a las metas originales, específicamente a los Programas con Prioridad Nacional (PPN): Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, que representaron el 1.5% del monto del subsidio respecto del programa original.

En conclusión, los recursos del SPA 2014, del estado de Sonora, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional siguientes: Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación y Control de Confianza, y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en la partida de Evaluaciones de Control de Confianza, adquisición de municiones y armamento. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

14-A-26000-14-0924-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda con objeto de que se realicen las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del subsidio y que impacten en la mejora de la seguridad pública del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,509.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,872.9 miles de pesos, que representaron el 60.6% de los 95,468.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había pagado el 3.1% de los recursos

transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2015, aún no se ejercía el 0.2%, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia del mando policial para el ejercicio fiscal 2014, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,509.6 miles de pesos, el cual representa el 7.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Sonora no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del SPA, en contravención de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, todos del Gobierno del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracciones III, VIII, y 10, fracción I e inciso A.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 49, 54, 74, párrafo segundo; 85, fracción II; y 106.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III y 175.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 4 fracción XV, 16, 32, y 70.

6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 40, 41, fracción I; 42 y 55.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71 y 72.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículos 7, fracción IX y 12.

Reglamento Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículo 19.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el ejercicio fiscal 2014: numeral 3.1, inciso A; y 3.2, inciso A Equipamiento.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el Fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia del mando Policial para el ejercicio fiscal 2014: artículos 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, fracción II, 30, fracción I; 37 y 42, fracciones I, V, y numeral XI y 54, párrafo segundo.

Convenio para el otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial celebrado con el Gobierno del Estado de Sonora: cláusulas primera y tercera, incisos B y C.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículo 52, tercero y cuarto transitorios.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando Policial para el ejercicio fiscal 2014: numeral 3.1, inciso A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

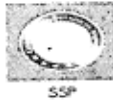
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entrego mediante oficios núms. 0234/06/2015 y SSP-DGAEC-0533/06/2015 de fechas 19 y 23 de junio de 2015 que se anexan a este informe.



"2015
AÑO DEL
EMPLEO"

Sección: ADMINISTRACION GENERAL DEL
SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
OFICIO NO. 0234/06/2015.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Junio del 2015.

**C. LIC. ENRIQUE MORFIN VELARDE,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
P R E S E N T E.**

De acuerdo a instrucciones recibidas mediante oficio No. SSP-DGAEC-0459/06/2015, fechado el día diecisiete de Junio del año en curso, en donde se solicita solventar las observaciones señaladas por **por personal de auditoria Superior de la Federación**, indicadas en oficio número DARFT "A1"/029/2015, de fecha 05 de Junio del 2015, derivadas de la revision número 924, denominadas "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial"; por lo que respecta a esta Unidad Administrativa (Sistema Estatal Penitenciario), a continuación informo a Usted, la JUSTIFICACION a los señalamientos observados y que a continuación se relacionan:

Por parte del Sistema Penitenciario del Estado de Sonora, le informamos que fue implementado por parte del Subsidio para Policías Acreditables a partir del ejercicio 2013, en donde se enviaron a 121 personal de Seguridad en Activo, para asistir a los cursos que se implementaron en el Instituto Superior de Seguridad Publica, mismos que ya se encontraban con oficio de evaluación emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3) de su aprobación, de esta forma le informo que estos elementos ya contaban con la vigencia para llevar a cabo estos cursos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle a Usted un cordial saludo, quedando a la orden para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL
SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO.**

C.P. JOSE MANUEL QUIHUT OCHOA



Subdirector General
del Sistema Estatal
Penitenciario

C.c.p. ERNESTO MUNRO PRALCO - Secretario de Seguridad Pública.
C.c.p. LIC. RICARDO ORNELAS SALVEDRA - Coordinador General del Sistema Estatal Penitenciario.
C.c.p. ARCHIVO
C.c.p. INFORMATICA
ASOCIACIONES



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
10 | BIENESTAR CRECIMIENTO

SIEP. Sistema Estatal Penitenciario
Calle de las Galaxias # 101, esquina Vía Láctea
Col. Parque Industrial,
CP 83299 I Tel +52 (662) 108-0400



SSP

Oficio No. SSP-DGAEC- 0533/06/2015
Hermosillo, Sonora a 23 de Junio del 2015
"2015: AÑO DEL EMPLEO"

CP. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE

En seguimiento a observaciones señaladas derivadas de auditoría numero 924 denominada "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Publica en Materia de Mando policial" con motivo de revisión de cuanta publica 2014, anexo al presente remito usted acciones correctivas llevadas a cabo a la fecha, en respuesta al seguimiento de las observaciones determinadas; es importante hacer mención que nos encontramos en proceso de integración de la información requerida a cada una de las áreas responsables en el seguimiento de cada uno de los señalamientos observados, mismos que en su oportunidad serán remitidos mediante informe de seguimiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE MORFIN VELARDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACION Y CONTROL.

C.c.p. Ernesto Munro Palacios.- Secretario de Seguridad Pública.
c.c.p. C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.- Director General de la Auditoría Superior de la Federación..
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Secretaría de Seguridad Pública; Dirección General de Administración, Evaluación y Control; Rosales y Paseo del Río S/N,
Colonia Centro, Tel. (01662) 259-57-00